

**1498, diciembre, 16. Ocaña. Cédula real ordenando al corregidor de Murcia que se ocupe de la cobranza del último tercio de la contribución de la Hermandad en esta ciudad y provincia** (A.M.M., C.R. 1494-1505, fol. 38 v y Legajo 4.272 nº 133).

El Rey.

Mi corregidor o juez de resydençia de la çibdad de Murçia.

Ya sabeys como vos ove enbiado mandar por mis cartas e mandamientos cobrades todos los maravedis que oviesen valydo las sysas que se cogian para la contribucion de la Hermandad en esa çibdad de Murçia e su prouinçia desde primero dia de enero de este presente año de noventa e ocho fasta el dia de Santa Maria de agosto que mandamos quitar la dicha contribucion e acudir con ellos a Alonso de Morales, mi tesorero, o a quien su poder oviese, segund mas largamente en las dichas mis cartas se contiene.

E porque agora yo he seydo ynformado que en la cobrança de las dichas sysas ay en muchas partes de mis reynos algunas dubdas, de cuya cabsa no se cobran enteramente los maravedis de las dichas sysas como devian, yo y la serenissima reyna, mi muy cara e muy amada muger, mandamos dar vna nuestra carta firmada de nuestros nonbres e sellada con nuestro sello, por la qual declaramos e mandamos la forma e manera que en la cobrança e paga de las dichas sysas se a de tener, el traslado de la qual vos mandamos enbiar, sygnada de Caçalla, mi escriuano de camara, por ende, yo vos mando que atento el thenor y forma de la dicha carta cobredes e fagades cobrar lo que asy montare en las dichas sysas en esa dicha çibdad e provinçia e se cunpla enteramente lo contenido en la dicha nuestra carta de declaracion syn falta alguna, poniendo en la cobrança de ello mucha diligencia, por manera que se cobre lo mas brevemente que ser pueda, que en ello mucho me seruireys.

Fecha en la villa de Ocaña, a diez e seys dias de dezienbre de noventa e ocho años. Yo, el rey. Por mandado del rey, Gaspar de Grizio.

**1498, Toledo. Juramento prestado por los procuradores de la ciudad de Murcia en las Cortes de Toledo de 1498, aceptando como sucesora a la princesa Isabel, reina de Portugal. Fe de Miguel Pérez de Almazán** (A.M.M., C.R. 1494-1505, fols. 33 v 34 r).

Vosotros señores, los que estays presentes, sereys testigos como estando aqui presentes los muy altos e muy poderosos y catolicos prinçipes el rey don Fernan-

